

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

**CONTRATO FEDERAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON PERSONA MORAL**  
**ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**SECTOR PÚBLICO.**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA”**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO Y POR LA OTRA PARTE PELAEZ LARA ASOCIADOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. RODRIGO DANIEL CASTRO RAZO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATADO” Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DE “EL CONTRATANTE”**

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representado por el C. Héctor Pedraza Olguín, en su carácter de Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, según nombramiento expedido por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 29 de julio de 2019 con fundamento en la fracción I del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- C) El C. Armando Cornejo Vargas, Director de Administración y Finanzas interviene en la celebración del presente contrato como “**ÁREA ADMINISTRATIVA**” y “**EL CONTRATANTE**” del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D) El C. Juan Antonio Serrano Zárate, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales interviene en la celebración del presente contrato como “**ÁREA REQUIRENTE**” de conformidad con el artículo 2º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**





- E) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- F) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2022, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Invitación a cuando menos tres personas**, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- G) Que tiene su domicilio en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.
- H) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de **"Material de oficina"** para cubrir necesidades del ejercicio 2022.
- I) En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudica a **"EL CONTRATADO"** derivado del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas con número de identificación de **CompraNet IA-913018952-E22-2022**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público; 77 primer párrafo y 82 de su Reglamento.
- J) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondiente a la Partida Presupuestales **211001 "Material de oficina"**, como se establece en el oficio **COBAEH/DP/DPP/OFC./305/2022**, emitido por la Dirección de Planeación de **"EL CONTRATANTE"**.

## II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que es una persona moral, legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra con el Acta Constitutiva 2,192 de fecha 30 de septiembre de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Aldo Amaury Villegas García, Notario Público Titular número 10 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo Hidalgo.
- B) Que entre otras actividades su objeto social consiste en: El diseño, planeación, elaboración, fabricación, construcción, producción, fusión, soldadura, maquila, ensamble, instalación, transformación, manufactura, industrialización, adquisición, enajenación, comercialización, distribución, representación, consignación, comisión, importación y exportación permanente y temporal de toda clase de materias, materiales, artículos,

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

mercancías, productos, accesorios, insumos, muebles, maquinaria, equipo, así como la prestación de toda clase de servicios, relacionados con su objeto social y sus derivados, sean naturales o sintéticos, etcétera; por cualquier medio y vía posible, tanto como personas físicas como con personas jurídico colectivas, nacionales y extranjeras, de derecho público y privado, dentro del mercado nacional e internacional, ya sea directamente y/o a través de terceros, como lo enuncia en el inciso A del Artículo Primero del Acta Constitutiva 2,192 de fecha 30 de septiembre de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Aldo Amaury Villegas García, Notario Público Titular número 10 del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo Hidalgo y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: PLA150930TE4, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal: 15100088755 y está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de bienes que refiere este contrato.

- C) Que de acuerdo con lo establecido, el C. Rodrigo Daniel Castro Razo es el Administrador único de **"EL CONTRATADO"** y tiene atribuciones y facultades de representación y ejecución de la sociedad, para otorgar, celebrar y firmar toda clase de contratos mercantiles o civiles a nombre y representación de la sociedad, de conformidad con el testimonio de la Escritura 80,446, de fecha 15 de marzo del año 2019, protocolizada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez Notario Público Titular número 3, con ejercicio en Pachuca de Soto Hidalgo y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- D) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 
- E) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- F) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la entrega de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación. 
- G) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Avenida Presidente Masaryk, 111 piso 1, Num. Int. 126, Colonia Polanco V sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560 correo electrónico [pelaezlaraasociados@gmail.com](mailto:pelaezlaraasociados@gmail.com) 
- H) Que con fecha **25 de mayo de 2022**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo el folio de inscripción No. 784. 

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL CONTRATANTE” encomienda a “EL CONTRATADO” y este se obliga a entregar en perfectas condiciones los bienes de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el presente contrato en términos de lo estipulado en la invitación a cuando menos tres personas con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales CompraNet **IA-913018952-E22-2022**, su junta de aclaraciones y a su anexo el cual se encuentra debidamente rubricado y signado por cada una de “LAS PARTES” para lo cual “EL CONTRATADO” dedicará su experiencia, capacidad y eficiencia en el cumplimiento del objeto, obligaciones y compromisos adquiridos en el presente Contrato, atendiendo en tiempo, esfuerzo y con el personal que sea necesario para el correcto cumplimiento del mismo, de acuerdo a las especificaciones convenidas en la propuesta técnica y económica del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. -** “EI CONTRATANTE” cubrirá a “EL CONTRATADO” como contraprestación de los bienes objeto de la presente adjudicación por un subtotal de \$699,130,98, (seiscientos noventa y nueve mil ciento treinta pesos 98/100 m.n.), I.V.A. de \$111,860.96 (ciento once mil ochocientos sesenta pesos 96/100 m.n.), y un importe total de \$ 810,991.94 (ochocientos diez mil novecientos noventa y uno pesos 94/100 m.n.), en términos de la propuesta económica de “EL CONTRATADO”.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	4	ARILLO METÁLICO M500106	\$ 111.37	\$ 445.48
2	2	ARILLO METÁLICO M500118	\$ 251.21	\$ 502.42
3	5	ARILLO METÁLICO M500121	\$ 209.68	\$ 1,048.40
4	3	ARILLO METÁLICO M500124	\$ 340.31	\$ 1,020.93
5	2	ARILLO METÁLICO M50013	\$ 363.00	\$ 726.00
6	2	ARILLO METÁLICO M500130	\$ 266.06	\$ 532.12
7	5	ARILLO METÁLICO M500135	\$ 96.97	\$ 484.85
8	6	ARILLO METÁLICO M500141	\$ 138.25	\$ 829.50
9	5	ARILLO METÁLICO M500144	\$ 123.87	\$ 619.35
10	2	ARILLO METÁLICO M500147	\$ 892.91	\$ 1,785.82
11	208	BICOLOR HEXAGONAL	\$ 6.43	\$ 1,337.44
12	152	BLOCK PARA TAQUIGRAFÍA	\$ 12.95	\$ 1,968.40
13	1400	BOLÍGRAFO PUNTO FINO TINTA AZUL	\$ 3.80	\$ 5,320.00
14	384	BOLÍGRAFO PUNTO FINO TINTA NEGRA	\$ 3.80	\$ 1,459.20
15	123	BOLÍGRAFO PUNTO FINO TINTA ROJA	\$ 3.80	\$ 467.40
20	17	GRAPAS DE 20.64 MM	\$ 56.54	\$ 961.18
22	153	GRAPAS DE 12.55 MM	\$ 45.78	\$ 7,004.34
25	6	PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE CARTA	\$ 3,050.00	\$ 18,300.00
26	37	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	\$ 2,239.50	\$ 82,861.50
27	4	CARGADOR DE PILAS	\$ 398.00	\$ 1,592.00
28	60	CARPETA ARILLO D DE 1/2"	\$ 129.93	\$ 7,795.80

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote  
 D, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín  
 Tlaxiaco, Hidalgo, México  
 Tel(01771) 7171-4-2188, 71-898-70, 71-4-07-66  
 www.cobaehtlaxiaco.hidalgo.gob.mx

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

29	60	CARPETA ARILLO D DE 1"	\$ 129.93	\$ 7,795.80
30	60	CARPETA ARILLO D DE 1 1/2"	\$ 159.63	\$ 9,577.80
31	60	CARPETA ARILLO D DE 2"	\$ 184.38	\$ 11,062.80
32	60	CARPETA ARILLO D DE 3"	\$ 196.76	\$ 11,805.60
33	60	CARPETA ARILLO D DE 4"	\$ 271.01	\$ 16,260.60
34	18	CARPETA ARILLO D DE 5"	\$ 402.18	\$ 7,239.24
35	160	CARPETA REGISTRADORA ECOLÓGICA	\$ 69.30	\$ 11,088.00
36	48	CINTA ADHESIVA DE 12 MM *33 M DE POLIPROPILENO	\$ 11.75	\$ 564.00
37	158	CINTA ADHESIVA DE 18 MM *65 M DE POLIPROPILENO	\$ 23.51	\$ 3,714.58
38	203	CINTA ADHESIVA DE 24 MM *65 M DE POLIPROPILENO	\$ 27.20	\$ 5,521.60
39	30	CINTA ADHESIVA DE 48 MM *150 M DE POLIPROPILENO	\$ 48.13	\$ 1,443.90
40	103	CINTA ADHESIVA DE 18 MM *50 M DE POLIÉSTER	\$ 60.39	\$ 6,220.17
41	53	CINTA ADHESIVA DE 24 MM *50 M DE POLIÉSTER	\$ 78.70	\$ 4,171.10
42	18	CINTA ADHESIVA GRIS DE 48 MM *50 M	\$ 59.40	\$ 1,069.20
43	70	CINTA DE EMPAQUE DE 48 MM* 50M	\$ 19.18	\$ 1,342.60
44	62	CLIP MARIPOSA NÚMERO 2	\$ 50.79	\$ 3,148.98
46	198	CLIPS CS J	\$ 42.19	\$ 8,353.62
47	24	COJÍN METÁLICO PARA SELLO	\$ 42.19	\$ 1,012.56
48	73	CORRECTOR LÍQUIDO	\$ 29.01	\$ 2,117.73
49	62	CUADERNO FORMATO FRANCÉS	\$ 30.72	\$ 1,904.64
50	21	CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR NEGRA TAMAÑO CARTA	\$ 127.46	\$ 2,676.66
51	22	CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA	\$ 173.25	\$ 3,811.50

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote  
 17, San Juan Tlacuahuatl, C.P. 42160, San Agustín  
 Hidalgo, México  
 Tel: (01771) 71 71 4-2188, 71-898-70, 71-4-07-65  
 www.cobaeht.edu.mx

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

52	14	CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR NEGRO TAMAÑO OFICIO	\$ 329.17	\$ 4,608.38
53	31	DEDAL DE HULE NO. 11 1/2	\$ 50.88	\$ 1,577.28
54	72	DESENGRAPADOR METÁLICO	\$ 19.18	\$ 1,380.96
55	9	DESPACHADOR INTEGRADOR DE CINTA ADHESIVA	\$ 92.19	\$ 829.71
56	14	DISPENSADOR DE CLIPS CON IMÁN	\$ 39.70	\$ 555.80
58	8	ETIQUETAS DE REFUERZO AUTOADHESIVAS	\$ 57.54	\$ 460.32
59	58	ETIQUETAS PARA LASER	\$ 111.37	\$ 6,459.46
60	80	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	\$ 168.30	\$ 13,464.00
61	9	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	\$ 194.28	\$ 1,748.52
62	595	FOLDER VERDE TAMAÑO CARTA	\$ 144.78	\$ 86,144.10
63	15	FOLIADOR DE OCHO DÍGITOS	\$ 550.00	\$ 8,250.00
65	81	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJÓN	\$ 7.05	\$ 571.05
66	44	HOJA AUTO ADHERIBLE TAMAÑO CARTA	\$ 84.27	\$ 3,707.88
67	1106	LÁPICES DE MADERA	\$ 2.20	\$ 2,433.20
68	400	LÁPIZ ADHESIVO	\$ 42.32	\$ 16,928.00
69	103	LIBRETA PROFESIONAL	\$ 57.61	\$ 5,933.83
70	5	LIBRO FLORETE RAYADO	\$ 298.23	\$ 1,491.15
71	65	LIGAS DE HULE	\$ 23.04	\$ 1,497.60
72	4	LIMPIADOR PARA PIZARRÓN	\$ 67.10	\$ 268.40
73	50	MARCADOR DE CERA	\$ 24.75	\$ 1,237.50
74	16	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	\$ 91.10	\$ 1,457.60
75	9	MARCADOR PERMANENTE GRUESO	\$ 97.39	\$ 876.51

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
 CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
 COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

76	285	MARCA TEXTOS	\$ 78.58	\$ 22,395.30
77	18	MAKING TAPE DE 18 MM * 50 M	\$ 19.80	\$ 356.40
78	76	MAKING TAPE DE 24 MM * 50 M	\$ 25.10	\$ 1,907.60
79	8	MAKING TAPE DE 48 MM * 50 M	\$ 51.12	\$ 408.96
80	94	NOTAS ADHESIVAS DE 7.6 CM * 7.6 CM	\$ 222.75	\$ 20,938.50
81	112	NOTAS ADHESIVAS DE 5 CM * 5 CM	\$ 98.30	\$ 11,009.60
82	5	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	\$ 235.12	\$ 1,175.60
83	6	PAPEL COUCHE TAMAÑO CARTA	\$ 358.87	\$ 2,153.22
84	50	PAPEL FOTOGRÁFICO	\$ 358.87	\$ 17,943.50
85	173	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA	\$ 114.46	\$ 19,801.58
86	110	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO	\$ 222.75	\$ 24,502.50
87	81	PAPEL ROTAFOLIO	\$ 16.50	\$ 1,336.50
88	5	PAPELERA DE MALLA METÁLICA	\$ 690.00	\$ 3,450.00
91	17	PEGAMENTO GOTERO	\$ 27.00	\$ 459.00
92	2	PEGAMENTO LIQUIDO DE 500 ML	\$ 80.43	\$ 160.86
93	11	PERFORADORA METÁLICA DE TRES ORIFICIOS	\$ 1,181.00	\$ 12,991.00
94	28	PERFORADORA METÁLICA DE DOS ORIFICIOS	\$ 743.20	\$ 20,809.60
95	38	PERSONIFICADOR PARA OFICINA	\$ 117.56	\$ 4,467.28
96	24	PILAS RECARGABLES AA	\$ 216.56	\$ 5,197.44
97	3	PILAS RECARGABLES AAA	\$ 216.56	\$ 649.68
98	21	PINES DE COLORES	\$ 60.63	\$ 1,273.23
100	500	PLUMA DE GEL TINTA AZUL	\$ 68.06	\$ 34,030.00

Ciudad de México - Hacienda de la Concepción, Lote  
 II, San Juan Tlacuahuatl, C.P. 42160, San Agustín  
 Tlaxiaco, Hidalgo, México  
 Tel: (01771) 71 71 4-21 55, 71 8 08-70, 71 4-07-66  
 www.cobaehtlaxiaco.hidalgo.gob.mx

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

101	114	PORTAMINAS DE CUERPO DE ACERO INOXIDABLE	\$ 92.81	\$ 10,580.34
102	36	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS	\$ 105.18	\$ 3,786.48
103	72	PROTECTORES DE HOJA TAMAÑO CARTA	\$ 142.31	\$ 10,246.32
104	86	PUNTILLAS DE 0.5 MM	\$ 37.12	\$ 3,192.32
105	45	REGLA METÁLICA DE 30 CM	\$ 26.80	\$ 1,206.00
106	8	ROTULADORES DE COLORES	\$ 334.12	\$ 2,672.96
107	46	SEPARADORES DE ÍNDICE SIN NUMERACIÓN	\$ 21.23	\$ 976.58
108	30	SEPARADORES DE ÍNDICE NUMERADOS DE LA A-Z	\$ 61.12	\$ 1,833.60
109	154	SEPARADORES DE ÍNDICE NUMERADOS DEL 1-12	\$ 30.93	\$ 4,763.22
110	68	SEPARADORES DE ÍNDICE NUMERADOS DEL 1-15	\$ 55.68	\$ 3,786.24
111	100	SEPARADORES DE ÍNDICE NUMERADOS DEL 1-31	\$ 74.10	\$ 7,410.00
112	2	SOBRE BOLSA ANTE DOBLE OFICIO	\$ 341.55	\$ 683.10
114	81	SUJETADOCUMENTOS BC-25	\$ 61.00	\$ 4,941.00
115	83	SUJETADOCUMENTOS BC-51	\$ 117.20	\$ 9,727.60
116	30	TARJETAS PARA FICHAS BIBLIOGRÁFICAS DE 12.7 CM * 20.3 CM	\$ 92.81	\$ 2,784.30
117	21	TARJETAS PARA FICHAS BIBLIOGRÁFICAS DE 7.6 CM * 12.7 CM	\$ 43.31	\$ 909.51
119	10	TINTA PARA SELLO ROL APLICA COLOR AZUL	\$ 24.00	\$ 240.00
120	45	TINTA PARA SELLO ROL APLICA COLOR NEGRO	\$ 24.00	\$ 1,080.00
121	2	TINTA PARA SELLO ROL APLICA COLOR ROJO	\$ 24.00	\$ 48.00

<b>SUBTOTAL</b>	\$ 699,130.98
<b>I.V.A.</b>	\$ 111,860.96
<b>TOTAL</b>	\$ 810,991.94

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote  
 77, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42100, San Agustín  
 Hidalgo, México  
 Tel: (01771) 7171-4-2188, 718-08-70, 714-07-05  
 www.cobahed.hidalgo.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL CONTRATADO"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere **"EL CONTRATANTE"**, por lo que **"EL CONTRATADO"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

**TERCERA.** – Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL CONTRATADO"** y aceptadas por **"EL CONTRATANTE"**, para la adjudicación del presente contrato.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO.** - El pago total se efectuará a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva al correo [licitaciones@cobaeh.edu.mx](mailto:licitaciones@cobaeh.edu.mx), previa entrega de los bienes en los términos del contrato y a satisfacción de **"EL CONTRATADO"**, este se realizará a través de transferencia electrónica de acuerdo a su programación financiera, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

La entrega de la factura será en formato .pdf y .xml., la factura deberá reunir los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así **"EL CONTRATANTE"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL CONTRATADO"** acepta que el **"EL CONTRATANTE"** le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de **"EL CONTRATADO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL CONTRATADO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

Ciudad de México - Hacienda de la Concepción, Lote  
W, San Juan Tlacuautla, C.P. 42160, San Agustín  
Bucaramanga, Colombia  
Tel: (01771) 71 71 4 21 85, 71 8 98 70, 71 4 07 66  
[www.cobaeh.edu.mx](http://www.cobaeh.edu.mx)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

**QUINTA. – GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** - Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se aplicará en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; **"EL CONTRATADO"** se obliga a otorgar a **"EL CONTRATANTE"**, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
3. Expedirse a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
4. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato, con vigencia abierta o indefinida para que pueda cumplir con su finalidad.
5. La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
6. El señalamiento del nombre del proveedor fiado.
7. La condición de que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice el Contrato.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de **"EL CONTRATANTE"**.

En relación a los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza el Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

"Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL CONTRATANTE"**, previa realización de Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones".

"La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el Contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas"

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del presente instrumento, **"EL CONTRATADO"** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

De conformidad con lo previsto en las "Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y Contratos que celebren", en su disposición Décima Quinta, una vez cumplida la obligación garantizada, el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.

**SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. -** La entrega se hará en el almacén general del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo cita en

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

Circuito Ex-Hacienda de La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas a los 10 días hábiles contados a la firma del presente.

**"EL CONTRATADO"** será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

**SÉPTIMA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá **del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2022.**

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. - "EL CONTRATADO"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL CONTRATADO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será el único responsable por la mala ejecución en la entrega de los bienes, así como del incumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo de conformidad con el Anexo Técnico del presente contrato, al igual que de los daños que, con motivo de la entrega de los bienes cause a **"EL CONTRATANTE"**, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente ordenado por **"EL CONTRATANTE"**.

**NOVENA. - CALIDAD. - "EL CONTRATADO"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico, herramientas y equipos adecuados para la entrega de los bienes, a fin de garantizar que el mismo sea proporcionado conforme a lo indicado en el Anexo Técnico del presente Contrato.

**DÉCIMA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - "EL CONTRATANTE"** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL CONTRATADO"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa solicitud por escrito que realice **"EL**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

**CONTRATADO**" y autorizada de manera expresa y por escrito por **"EL CONTRATANTE"**.

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES. - "EL CONTRATADO"** podrá acordar efectuar modificaciones al monto y vigencia del presente Contrato, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL CONTRATANTE"** podrá acordar la modificación del Contrato cuando se presente el supuesto que establece en su **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**, quinto párrafo del presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA. - INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA. - "EL CONTRATADO"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL CONTRATANTE"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de la entrega de los bienes objeto del presente Contrato sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL CONTRATADO"** no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a **"EL CONTRATANTE"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**"EL CONTRATADO"** brindará asesoría técnica a **"EL CONTRATANTE"** respecto a cualquier falla en la operación y funcionamiento relacionado con los bienes, y cuando ésta sea responsabilidad de **"EL CONTRATADO"** responderá de los daños y perjuicios ocasionados a **"EL CONTRATANTE"** en términos de la normatividad aplicable.

**DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL. - "EL CONTRATANTE"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o no entregue a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; este último retendrá y aplicará a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**, independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONTRATANTE"** que no le fue posible entregar los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

**"EL CONTRATADO"** a su vez, autoriza a **"EL CONTRATANTE"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley de

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL CONTRATANTE"**.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.-** En caso de que **"EL CONTRATADO"** incurra en incumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de sus obligaciones contractuales, con base en lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales CompraNet **IA-913018952-E22-2022**, a su junta de aclaraciones, el Anexo Técnico y las cláusulas del presente contrato, **"EL CONTRATANTE"** aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados o entregados de forma deficiente; los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que **"EL CONTRATADO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, cantidad que no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la entrega de los bienes conforme a lo acordado, en caso contrario **"EL CONTRATANTE"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL CONTRATANTE"** Esta deducción no podrá exceder del 10% del monto total del Contrato.

**DÉCIMA QUINTA. - SANCIONES ADMINISTRATIVAS. -** Cuando **"EL CONTRATANTE"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 109 y 115 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN LABORAL.** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL CONTRATANTE"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL CONTRATADO"** por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL CONTRATADO"** exime expresamente a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse respecto de sus empleados.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

**CONTRATANTE** no tiene nexo laboral alguno con **“EL CONTRATADO”**, por lo que este último libera a **“EL CONTRATANTE”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la adquisición de los bienes materia de este Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si durante la vigencia del Contrato se presentase caso fortuito o fuerza mayor, **“EL CONTRATANTE”** bajo su responsabilidad podrá suspender su ejecución, lo que bastará sea comunicado por escrito de ésta a **“EL CONTRATADO”**, con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, en cuyo caso únicamente se pagarán los bienes que hubiesen sido efectivamente entregados. **“LAS PARTES”** pactarán el plazo de suspensión, por lo que si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **“EL CONTRATANTE”** podrá iniciar la terminación anticipada de la relación contractual que se formaliza.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL CONTRATANTE”** a solicitud escrita de **“EL CONTRATADO”** ésta cubrirá los gastos no recuperables, que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL CONTRATADO”** deberá presentar en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión de la entrega de los bienes, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **“EL CONTRATADO”**

En caso de que no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**DÉCIMA OCTAVA. – RESCISIÓN.** - **“EL CONTRATANTE”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en él establecidas y que estén a cargo de **“EL CONTRATADO”** sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se entregan los bienes el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL CONTRATANTE”** de que continúa vigente la necesidad de contar con ellos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

entenderá por incumplimiento:

- A. Si ha transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, éste no se realiza.
- B. Si **"EL CONTRATADO"** no entrega los bienes objeto de este contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato.
- C. Cuando **"EL CONTRATADO"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere este Contrato.
- D. Cuando **"EL CONTRATADO"** suspenda injustificadamente la entrega de los bienes.
- E. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
- F. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- G. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL CONTRATADO"**.

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el presente Contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, **"EL CONTRATANTE"** comunicará por escrito a **"EL CONTRATADO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL CONTRATANTE"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL CONTRATADO"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato, y comunicará por escrito a **"EL CONTRATADO"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días siguientes.

**"EL CONTRATANTE"** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que su rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONTRATANTE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, **"LAS PARTES"** establecerán otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL CONTRATANTE"** quedará

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

**DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “EL CONTRATANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato , cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato , con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL CONTRATADO”** con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, **“EL CONTRATANTE”** a solicitud escrita de **“EL CONTRATADO”** cubrirá los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión de la entrega de los bienes, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**“EL CONTRATADO”** podrá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **“EL CONTRATADO”**.

**VIGÉSIMA. – TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. - “LAS PARTES”** convienen en que la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente Contrato será pública; sin embargo, podrá ser clasificada como reservada o confidencial cuando esta sea catalogada con tal carácter, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**“LAS PARTES”** acuerdan que observarán íntegramente el contenido del Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus Reglamentos, por lo que la información a la que tengan acceso y la que se genere para el cumplimiento de su objeto, estará sujeta a dichos ordenamientos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -** De conformidad con lo

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"EL CONTRATADO"**, se obligan a no difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, del individuo titular de los datos personales y cuando dicha información no se encuentre dentro de la consideración en el artículo 120 de la referida Ley General.

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y las disposiciones que de ella emanen, **"LAS PARTES"** reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualesquier información o datos que se consideren datos personales o inclusive datos personales sensibles en términos de dichas leyes, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece en los ordenamientos legales antes mencionados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONCILIACIÓN. - "LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 al 136 de su Reglamento, en tal virtud, la parte promovente solicitará mediante escrito el inicio del procedimiento de conciliación, en los siguientes términos:

1. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse ante a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, como autoridad competente para conocer del mismo.
2. En dicho escrito, el promovente deberá precisar el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su Administradora única, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y montos del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su Administradora única, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital.
3. Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

4. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.
5. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **"EL CONTRATADO"** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

**VIGÉSIMA TERCERA. – DOMICILIOS. – "LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los estados de la República Mexicana.

**VIGÉSIMA CUARTA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. – "EL CONTRATADO"** quedará obligado ante **"EL CONTRATANTE"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA QUINTA. – CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. -** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas Generales, **"EL CONTRATADO"**, deberá en todo momento proporcionar la información que en su caso le sea requerida derivada de los avisos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria, que se puedan relacionar con la consecución del objeto de presente contrato y proporcionada por **"EL CONTRATANTE"** con la debida reserva y correcto manejo de la información provista para tales efectos.

**VIGÉSIMA SEXTA. – LEGISLACIÓN APLICABLE. - "LAS PARTES"** se obligan a sujetarse

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

estrictamente para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.** - En caso de controversia, "**LAS PARTES**" se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las 16:00 horas del día 30 de mayo de 2022.

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATADO**

**C. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE**  
**BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

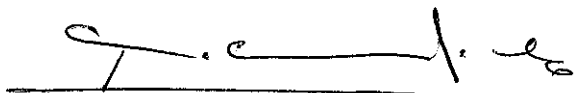
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO  
DEPARTAMENTO  
DE ASUNTOS JURIDICOS

**PELÁEZ LARA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.,**  
**REPRESENTADO POR EL C. RODRIGO**  
**DANIEL CASTRO RAZO, EN SU CARÁCTER**  
**DE ADMINISTRADOR ÚNICO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

**ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA**

**ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE**



**C. JUAN ANTONIO SERRANO ZÁRATE**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**C. ARMANDO CORNEJO VARGAS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES**  
**DEL ESTADO DE HIDALGO**


ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE BIENES DE PERSONA MORAL: REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CON VIGENCIA DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO REPRESENTADO POR EL C. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO Y POR LA OTRA PELÁEZ LARA ASOCIADOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. RODRIGO DANIEL CASTRO RAZO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

### ANEXO TÉCNICO

Adquisición de material de oficina:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARILLO METÁLICO M500106 - MEDIDA DE HASTA 75 HOJAS, COLOR NEGRO, 3/8", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 20 PIEZAS.	4	CAJAS
2	ARILLO METÁLICO M500118 - MEDIDA HASTA 135 HOJAS, COLOR NEGRO, 5/8", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 20 PIEZAS.	2	CAJAS
3	ARILLO METÁLICO M500121 - MEDIDA HASTA 160 HOJAS, COLOR NEGRO, 3/4", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 20 PIEZAS.	5	CAJAS
4	ARILLO METÁLICO M500124 - MEDIDA HASTA 195 HOJAS, COLOR NEGRO, 7/8", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 20 PIEZAS.	3	CAJAS
5	ARILLO METÁLICO M50013 - MEDIDA HASTA 40 HOJAS, COLOR NEGRO, 1/4", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS.	2	CAJAS
6	ARILLO METÁLICO M500130 - MEDIDA HASTA 280 HOJAS, COLOR NEGRO, 11/4", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 12 PIEZAS.	2	CAJAS
7	ARILLO METÁLICO M500135 - MEDIDA HASTA 60 HOJAS, COLOR NEGRO, 5/16", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS.	5	CAJAS



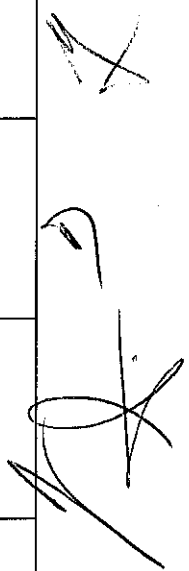
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

8	ARILLO METÁLICO M500141 - MEDIDA HASTA 105 HOJAS, COLOR NEGRO, 1/2", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS.	6	CAJAS
9	ARILLO METÁLICO M500144 - MEDIDA HASTA 90 HOJAS, COLOR NEGRO, 7/16", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS.	5	CAJAS
10	ARILLO METÁLICO M500147 - MEDIDA HASTA 120 HOJAS, COLOR NEGRO, 9/16", PASO 3:1, ENGARGOLADO PERMANENTE QUE PERMITE ROTAR PÁGINAS 360°, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, CAJA CON 100 PIEZAS.	2	CAJAS
11	BICOLOR HEXAGONAL NO. 737: AZUL/ROJO; CUERPO ERGONÓMICO PARA MEJOR SUJECCIÓN CUBIERTO DE BARNIZ ECOLÓGICO A BASE DE AGUA, ALTA RESISTENCIA A LA ROTURA DE LA MINA POR PROCESO ESPECIAL DE ENCOLADO SV, PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, SENCILLO AFILADO.	208	PIEZAS
12	BLOCK PARA TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS - UNIÓN ESPIRAL, CUBIERTA PLÁSTICA TRANSLÚCIDA, TAMAÑO DE HOJA 11.2 X 16.5 CM, HECHO DE PAPEL BOND (56 GRAMOS).	152	PIEZAS
13	BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN AZUL, CAPUCHÓN AZUL, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA AZUL.	1400	PIEZAS
14	BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN NEGRO, CAPUCHÓN NEGRO, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA NEGRA.	384	PIEZAS
15	BOLÍGRAFO PUNTO FINO 0.8 MM, SCRITURA SUAVE Y PRECISA, CUERPO HEXAGONAL COLOR AMARILLO, TAPA VENTILADA PARA EVITAR ASFIXIA, TAPÓN ROJO, CAPUCHÓN ROJO, TUBO PARA TINTA TRANSPARENTE, TINTA ROJA.	123	PIEZAS



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

20	CAJA CON 1,000 GRAPAS - MODELO HC-1316-C, LARGO DE PATA 20.64 MM 13/16", CORONA - 13,03 MM (0.513") 160 HOJAS	17	CAJAS
22	CAJA CON 5,040 GRAPAS DE 3/8" - SERIE: 50, CORONA: 12,55 MM (0.494"), MODELO: 5012C, LARGO DE PATA: 9.53 (3/8" MM)	153	CAJAS
25	CAJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO DOBLECARTA, GRAMAJE DE 75 G/M2, BLANCURA DE 97%, CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS.	6	CAJAS
26	CAJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, GRAMAJE DE 75 G/M2, BLANCURA DE 97%, CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS.	37	CAJAS
27	CARGADOR DE PILAS - 4 CANALES DE CARGA, PERMITE CARGAR 2 Ó 4 PILAS AA O AAA DE NIMH, INCLUYE 4 PILAS DE NIMH, INDICADORES DE ESTADO DE CARGA LED (ROJO, AMARILLO Y VERDE), ALERTAS DE AUDIO (SUENA CUANDO COMIENZA LA CARGA Y CUANDO SE COMPLETA LA CARGA), DETECCIÓN DE PILAS DEFECTUOSAS, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y APAGADO AUTOMÁTICO, PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO Y POLARIDAD INVERSA, GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA.	4	PIEZAS
28	CARPETA ARILLO "D" DE 1/2" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1/2", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 100 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	60	PIEZAS
29	CARPETA ARILLO "D" DE 1" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 250 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	60	PIEZAS
30	CARPETA ARILLO "D" DE 1 1/2" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 1 1/2", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 300 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	60	PIEZAS



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

31	CARPETA ARILLO "D" DE 2" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 2", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 520 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	60	PIEZAS
32	CARPETA ARILLO "D" DE 3" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 3", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 700 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	60	PIEZAS
33	CARPETA ARILLO "D" DE 4" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 4", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 860 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	60	PIEZAS
34	CARPETA ARILLO "D" DE 5" PREMIUM - 3 ARILLOS, ARILLOS DE 5", DOBLE BOLSA INTERIOR, HECHA DE VINIL, DISEÑO PANORÁMICO, ACABADO BRILLANTE, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM), PARA 950 HOJAS Y MICA BRILLANTE EN LA PARTE EXTERIOR.	18	PIEZAS
35	CARPETA REGISTRADORA ECOLÓGICA - TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE (MARMOLEADO), 2 ARILLOS REFORZADOS (CON OJILLO) PARA UN CIERRE FIRME Y CONFIABLE, INCLUYE UN ESPACIO PERSONALIZABLE EN EL LOMO PARA ESCRIBIR PERIODOS Y TÍTULOS ADEMÁS DE UN ESPACIO PARA NOTAS EN EL INTERIOR, PARA 700 HOJAS DE CAPACIDAD.	160	PIEZAS
36	CINTA ADHESIVA 12 MM X 33 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO.	48	PIEZAS



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

37	CINTA ADHESIVA 18 MM X 65 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO.	158	PIEZAS
38	CINTA ADHESIVA 24 MM X 65 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO.	203	PIEZAS
39	CINTA ADHESIVA 48 MM X 150 M - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO, ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA TRANSPARENTE, ESPESOR TOTAL 50 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 20 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÁX, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 28 OZ/IN MÍN, RESISTENCIA % DE ELONGACIÓN 25 % MÍN, VIDA ÚTIL: 12 MESES BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO RECOMENDADO.	30	PIEZAS
40	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 18 MM X 50 M - DOBLE CAPA POLIESTER, RESISTENTE AL CALOR, EXCELENTE ADHESIÓN A BAJAS TEMPERATURAS, IDEAL PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PAPEL GLASIN 68 GR/M2, SILICÓN 7 OZ/IN, SUSTRATO 23 MICRAS ± 2 MICRAS, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR TRANSPARENTE, LINER PAPEL SILICONADO POR AMBAS CARAS, ESPESOR TOTAL 140 MICRAS ± 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 80 OZ/IN MÍN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 55 OZ/IN MÍN, TENSILE SECO 24 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 40 % MÍN., TEMPERATURA MAX. APLICADA 90° C.	103	PIEZAS

A

*[Handwritten signature]*

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

41	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 24 MM X 50 M - DOBLE CAPA POLIESTER, RESISTENTE AL CALOR, EXCELENTE ADHESIÓN A BAJAS TEMPERATURAS, IDEAL PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PAPEL GLASIN 68 GR/M2, SILICÓN 7 OZ/IN, SUSTRATO 23 MICRAS ± 2 MICRAS, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR TRANSPARENTE, LINER PAPEL SILICONADO POR AMBAS CARAS, ESPESOR TOTAL 140 MICRAS ± 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 80 OZ/IN MÍN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 55 OZ/IN MÍN, TENSILE SECO 24 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 40 % MÍN., TEMPERATURA MAX. APLICADA 90° C.	53	PIEZAS
42	CINTA ADHESIVA GRIS PARA DUCTO USO PROFESIONAL TUK MEDIDA 48MM X 50M - CINTA CON 0.21 MM DE ESPESOR CON RESPALDO DE TELA PLASTIFICADA DE ALTA CALIDAD, CON UN ADHESIVO HULE-RESINA MUY AGRESIVO QUE SE ADHIERE A CASI CUALQUIER SUPERFICIE. POSEE ALTA CONFORMABILIDAD, ES IMPERMEABLE AL AGUA Y SOPORTA RASGADURAS.	18	PIEZAS
43	CINTA DE EMPAQUE (CANELA 096) DE 48 MM X 50 M - CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE RETENCIÓN, ADHERENCIA UNIFORME E INSTANTÁNEA SOBRE LA SUPERFICIE (CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO), NORMA FDA (NO CONTIENE PLOMO, MANGANESO, RESIDUOS DE CADMIO, U OTRO METAL PESADO), RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO (BOPP), ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA, COLOR DE LÍNEA CANELA, ESPESOR TOTAL 40 MICRAS ± 0.3 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 23 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN INSTANTÁNEA 33 OZ/IN MÍN, ADHESIÓN AL RESPALDO 10 OZ/IN MÍN., RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 20 LB/IN ± 3 LB/IN, % DE ELONGACIÓN 120 - 180 %.	70	PIEZAS
44	CLIP MARIPOSA NO. 2 CM2, CUERPO DE ACERO, NIQUELADOS, MEDIDA: 32 MM X 41 MM, RESISTENTES AL ROMPIMIENTO, CAJA CON 50 PIEZAS C/U.	62	CAJAS
46	CLIPS CSJ - CLIP ESTÁNDAR JUMBO, CUERPO DE ACERO, NIQUELADOS, MEDIDA: 50 MM, RESISTENTES AL ROMPIMIENTO, CAJA CON 100 PIEZAS C/U.	198	CAJAS



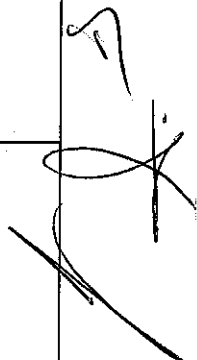
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

47	COJÍN METÁLICO PARA SELLO DEL NO. 2 - COJÍN RE-ENTINTABLE, APLICACIONES DE GRAN CALIDAD Y NITIDEZ, ESTUCHE METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, ALMOHADILLA DE HULE-ESPUMA DE EXCELENTE ABSORCIÓN PARA DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE LA TINTA, TAMAÑO NO. 2, COLOR: SIN TINTA.	24	PIEZAS
48	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO PLUMA - PUNTO RODANTE DE 1.0 MM, CAPACIDAD 8 MILILITROS, SECADO CASI INSTANTÁNEO, GENERA MÁXIMA LIMPIEZA Y PRECISIÓN AL CORREGIR, CORRIGE SOBRE CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TAPA CON CIERRE HERMÉTICO.	73	PIEZAS
49	CUADERNO FORMATO FRANCÉS - TAMAÑO (20.15X15.5 CENTIMETROS), CON ESPIRAL DOBLE METÁLICO, CUADRO GRANDE, 100 HOJAS, PASTA CARTÓN, PASTA SEMIRÍGIDA, COLOR: DIVERSOS.	62	PIEZAS
50	CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR - TAMAÑO CARTA CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS, COLOR NEGRO	21	PAQUETES
51	CUBIERTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR - TAMAÑO CARTA CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS, COLOR TRANSPARENTE.	22	PAQUETES
52	CUBIERTAS PLÁSTICAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO - PAQUETE CON 25 PIEZAS, COLOR NEGRO, TAMAÑO OFICIO CON GROSOR DE 14 PUNTOS, TEXTURA LISA SÓLIDA, PRESENTACIÓN CON 50 CUBIERTAS.	14	PAQUETES
53	DEDAL DE HULE - COLOR ROJO, NO. 11 1/2, MAYOR CONFORT Y ERGONOMÍA, MAYOR DURABILIDAD, MAYOR SUJECIÓN EN LA HOJA, NO MALTRATA DOCUMENTOS, BOLSA CON 20 PIEZAS.	31	BOLSAS
54	DESENGRAPADOR METÁLICO RESISTENTE (851) - DESENGRAPADOR DE UÑAS METÁLICAS CON ACABADO ELECTROLÍTICO, MOLDURAS DE PLÁSTICO EN COLORES SÓLIDOS, RESISTENTE AL USO ESPECÍFICO, ÚTIL PARA DESENGRAPAR DOCUMENTOS QUE HAYAN UTILIZADO GRAPA ESTÁNDAR 26/6.	72	PIEZAS

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

55	DESPACHADOR INTEGRADOR DE CINTA ADHESIVA - DISEÑADO PARA SER USADO CON CINTAS ADHESIVAS DE ANCHOS DESDE 12 MM HASTA 24 MM Y LONGITUDES QUE VAN DESDE LOS 33 M HASTA LOS 65 M. SU DISEÑO Y PESO FACILITAN EL CORTE DE LA CINTA PROPORCIONANDO UNA LÍNEA EN FORMA DE ZIGZAG DE ASPECTO LIMPIO Y PROFESIONAL. AYUDA A REDUCIR EL DESPERDICIO Y CONTAMINACIÓN DE LA CINTA LO QUE SE TRADUCE EN ADHERENCIA MÁS SEGURA Y CONFIABLE.	9	PIEZAS
56	DISPENSADOR DE CLIPS CON IMÁN, DISEÑO REDONDO CON CAPACIDAD DE 125 UNIDADES, TARRO TRANSPARENTE CON TAPA NEGRA MAGNÉTICA, DE DIMENSIONES: 5.9 CM X 5.9 CM X 8.6 CM.	14	PIEZAS
58	ETIQUETAS DE REFUERZO AUTOADHESIVAS (200 UNIDADES) TRANSPARENTE (AVERY 5721) - REFUERZOS DE 1/4" DE DIAMETRO TRANSPARENTE PERMANENTE 200 UNIDADES, CALCOMANÍA PERMANENTE QUE MANTIENE LAS ETIQUETAS EN SU LUGAR PARA UN ESFUERZO DURADERO.	8	CAJAS
59	ETIQUETAS PARA LASER + INKJET + COPIADORAS, MODELO J-5163, MEDIDAS 5.1 CM X 10.2 CM, USO PAQUETES POSTALES, PAQUETE CON 250 POR SOBRE - PARA IMPRESORAS LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, EXCELENTE ADHESIÓN,	58	PAQUETES
60	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS - COLOR CREMA, CON MEDIA CEJA, TAMAÑO CARTA, ELABORADO EN CARTULINA BRISOL DE 171 G., DOBLECES ADICIONALES PARA EXPANSION DE HASTA 2 CM., NOM 050, 70% DE INTEGRACION NACIONAL, TIENE UN PRE-CORTE SUPERIOR Y LATERAL PARA BROCHES DE 8 CMS.	80	CAJAS
61	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO CON 100 PIEZAS - COLOR CREMA, CON MEDIA CEJA, TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 100 PIEZAS, ELABORADO EN CARTULINA BRISOL DE 171 G., DOBLECES ADICIONALES PARA EXPANSION DE HASTA 2 CM., NOM 050, 70% DE INTEGRACION NACIONAL, TIENE UN PRE-CORTE SUPERIOR Y LATERAL PARA BROCHES DE 8 CMS.	9	CAJAS



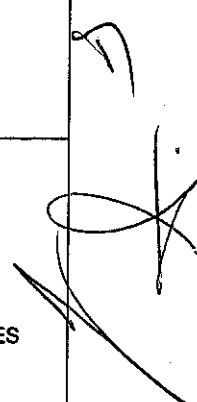
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
 CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
 COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

62	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR VERDE CON BROCHE METÁLICO PARA SUJETAR DE 8 CM - TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE OSCURO, CAPACIDAD DE HASTA 300 HOJAS, ESPESOR DE 15 PUNTOS, GRAMAJE 326G, CARPETA DE 1/2 CEJA, BROCHE DE 8 CM.	595	PIEZAS
63	FOLIADOR DE 8 DIGITOS (800F) - FOLIADOR FABRICADO EN METAL CROMADO, ENTINTADO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE CADA IMPRESIÓN, 8 DIGITOS, REPITE HASTA 12 VECES EL MISMO NÚMERO.	15	PIEZAS
65	GOMA PARA BORRAR DE MIGAJON (S20) - GOMA DE PAN, PARA BORRAR TRABAJOS ESCOLARES Y PROFESIONALES, HECHA PARA BORRAR TRABAJOS ESCOLARES Y PROFESIONALES, SIRVE PARA BORRAR UNA AMPLIA GAMA DE LÁPICES DE GRAFITO SOBRE CUALQUIER TIPO DE PAPEL SIN QUE SE MALTRATE O ROMPA, CON CARTONCILLO PARA UN MEJOR AGARRE Y PROTECCIÓN.	81	PIEZAS
66	HOJA AUTOADHERIBLE TAMAÑO CARTA (21.6 X 27.9 CM) J-5165 - COLOR BLANCO, 25 HOJAS, SIRVEN PARA REALIZAR ETIQUETAS EN IMPRESORAS LASER, INKJET, FOTOCOPIADORAS, TRABAJOS MANUALES O SCRAPBOOK.	44	PAQUETES
67	LAPICES DE MADERA, BARNIZADO EN LACA AMARILLA BRILLANTE, NO TOXICO, BANDA ROJA DE CALIDAD CONTROLADA, CON GOMA INTEGRADA COLOR ROSA Y RESISTENTE AL MANCHADO, CON FORMA HÉXAGONAL, COLOR AMARILLO, MINA DE GRANITO NO.2 1/2.	1106	PIEZAS
68	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRAMOS (LA101) - COLOR TRANSPARENTE, 40 GRAMOS, BASE BLANCA Y TAPA BLANCA.	400	PIEZAS
69	LIBRETA PROFESIONAL (20CM X 26.25CM) - POLYCOVER, UNIÓN ESPIRAL DOBLE METÁLICO, PASTA DURA, CON 100 HOJAS, CUADRO GRANDE.	103	PIEZAS
70	LIBRO FLORETE RAYADO - FORMA FRANCESA, 240 HOJAS	5	PIEZAS
71	LIGAS DE HULE 100% NATURAL DEL NO. 18 Y 100 GRAMOS.	65	CAJAS

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table.*

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

72	LIMPIADOR PARA PIZARRONES DE 237 MILILITROS - PARA PIZARRONES DE PORCELANA O MELAMINA, ANTIBACTERIAL, AGRADABLE AROMA A NARANJA, QUITA FANTASMAS Y SOMBRAS QUE QUEDAN COMO REMANENTES EN EL PIZARRÓN, FORMULADO CON QUÍMICOS DE ALTA CALIDAD QUE PROTEGEN Y AYUDAN AL MANTENIMIENTO DE SU PIZARRÓN BLANCO.	4	PIEZAS
73	MARCADOR DE CERA - COLOR DE TINTA ROJO, NO TÓXICO, TIPO DE TINTA CERA, BARRIL RESINA, PUNTA TIPO LÁPIZ, JALE EL HILO PARA SACAR PUNTA, RECOMENDADOS PARA VIDRIO, METAL, PORCELANA O PLÁSTICO, A PRUEBA DE DECOLORACIÓN Y RESISTENTES A LA HUMEDAD, REMOCIÓN LIMPIA.	50	PIEZAS
74	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO (PAQUETE CON 4 COLORES NEGRO, AZUL, ROJO, Y VERDE) - TINTA BASE ALCOHOL DE ALTA INTENSIDAD Y BAJO AROMA, PUNTA DE CINCEL, BARRIL DE PLÁSTICO, EXCELENTE CALIDAD DE BORRADO EN SUPERFICIES NO POROSAS COMO: PORCELANA, MELAMINA, VIDRIO, ENTRE OTROS,	16	PAQUETES
75	MARCADOR PERMANENTE GRUESO (3 PIEZAS 2 NEGROS Y UN AZUL) - PARA USO PROFESIONAL E INDUSTRIAL, TINTA OPACA BASE SOLVENTE QUE PERMITEN LOGRAR ACABADOS NÍTIDOS E INTENSO, ARTÍCULO DE ESCRITURA EN QUE LA TINTA BASE ALCOHOL LLEGA AL PAPEL POR CAPILARIDAD A TRAVES DE UNA PUNTA DE POLIESTER QUE PRODUCE 3 TRAZOS DE DIFERENTES INTENSIDADES DEPENDIENDO DE LA VELOCIDAD Y PRESION QUE SE APLIQUE DURANTE EL TRAZO.	9	PAQUETES
76	MARCATEXTOS PAQUETE DE 4 PIEZAS (ROSA, NARANJA, VERDE, AMARILLO) - SU CUERPO DE BARRIL ANCHO, CUENTA CON UN GRAN SUMINISTRO DE TINTA Y UNA PUNTA DE CINCEL QUE LOS HARÁ MÁS SUAVES AL MOMENTO DE TRAZAR CON LÍNEAS ANCHAS O ESTRECHAS, ADEMÁS ESTOS RESALTADORES PROPORCIONAN SUTILEZA EN LA PRECISIÓN DE TUS TRAZOS SIN DEJAR MANCHAS EN TUS MANOS O EN TU CUADERNO, LA TINTA BRILLANTE DE CADA UNO, CUENTA CON EL TONO PERFECTO QUE DESTACA TUS IDEAS PARA QUE SEPARES LA IMPORTANCIA CON LOS 4 COLORES DE ESTE ESTUCHE, LA TECNOLOGÍA DE TINTA SMEARGUARD REDUCE LAS INCOMODAS MANCHAS QUE PUEDEN QUEDAR, MIENTRAS CUIDA QUE LA TINTA NO SE SEQUE POR SI SE QUEDAN SIN LA TAPA, EL COLOR DEL BARRIL INDICA LA TINTA, COLORES FLUORESCENTES, PUNTA TIPO CINCEL.	285	PAQUETES



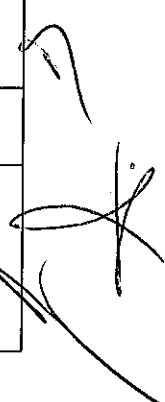
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
 CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
 COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

77	MASKING TAPE 18 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS.	18	PIEZAS
78	MASKING TAPE 24 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS.	76	PIEZAS
79	MASKING TAPE 48 MM X 50 M - RESPALDO PAPEL CREPÉ 57 GR/M2, ADHESIVO HULE RESINA, COLOR DE LÍNEA CREMA, ESPESOR TOTAL 90 MICRAS ± 0.2 MICRAS, ADHESIÓN AL ACERO 28 OZ/IN MIN., ADHESIÓN INSTANTÁNEA 30 OZ/IN MIN., ADHESIÓN AL RESPALDO 14 OZ/IN MÁX., TENSILE SECO 20 LB / IN, % DE ELONGACIÓN 10 % MÍNIMO, CINTA SENSITIVA A LA PRESIÓN, NO DEJA RESIDUOS SOBRE PLACAS Y OTROS SUBSTRATOS.	8	PIEZAS
80	NOTAS ADHESIVAS 3M POST-IT SUPER STICKY RIO DE JANEIRO DE 3 X 3" (7.6 X 7.6 CM) - SURTIDO TONOS JEWEL POP, 5 BLOCKS (90 NOTAS), NOTAS ADHESIVAS, PAPEL DE ALTA CALIDAD CON REVESTIMIENTO RECEPTIVO DE TINTA, ADHESIVO FUERTE (CON MICRO-ESFERAS) Y NO DAÑAN LAS SUPERFICIES.	94	PAQUETES
81	NOTAS ADHESIVAS POST-IT SUPER STICKY COLOR RIO DE JANEIRO 2X2" (5 X 5 CM) CON 8 BLOCKS DE 90 HOJAS CADA BLOCK - LAS NOTAS POST-IT® SUPER STICKY SON REPOSICIONABLES PARA QUE TUS IDEAS TE ACOMPAÑEN A DONDE QUIERA QUE VAYAS, COLECCIÓN RÍO DE JANEIRO, TAMAÑO 2X2 PULGADAS, 90 HOJAS POR EMPAQUE, EL PAPEL DE LAS NOTAS POST-IT® PROVIENE DE BOSQUES CERTIFICADOS, RENOVABLES Y GESTIONADOS DE FORMA RESPONSABLE.	112	PAQUETES

*Handwritten signatures and marks on the right side of the table.*

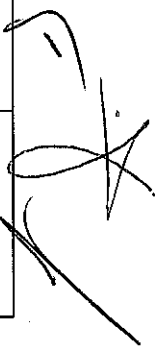
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

82	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 5 COLORES NEON - GRAMAJE DE 180 GR/M2, SON FLEXIBLES Y CON EL GROSOR NECESARIO PARA HACER LO QUE SE TE OCURRA SIN RIESGO DE RASGADURAS, PAQUETE DE 100 HOJAS.	5	PAQUETES
83	PAPEL COUCHÉ TAMAÑO CARTA (220)	6	PAQUETES
84	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DOBLE CARTA - TAMAÑO: 11 X 17" (CA A3), PESO: 180 G/M <sup>2</sup> , GROSOR: 9.9 MM, PAQUETE CON 50 HOJAS DE PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE ALTA CALIDAD, IMPRESIONES RESISTENTES AL AGUA Y DE SECADO INSTANTÁNEO, TAMBIÉN IMPRIMIBLE EN LA PARTE TRASERA, PARA IMPRESIONES Y FOTOS DE ALTA RESOLUCIÓN, COMPATIBLE CON TODAS LAS IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA INKJET.	50	PAQUETES
85	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS, BLANCURO 99%, TERMINADO LISO, MEDIDAS 21.6 CM X 35.36 CM PAQUETE CON 100 HOJAS COLOR BLANCO	173	PAQUETES
86	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO DE 120 GRS, BLANCO, TERMINADO LISO, PAQUETE CON 50 HOJAS COLOR BLANCO	110	PAQUETES
87	PAPEL ROTAFOLIO CUADRO GRANDE DOS CARAS 50 GRAMOS DE 70X95 CM	81	PIEZAS
88	PAPELERA DE MALLA METÁLICA DE ALTA DENSIDAD CON 5 NIVELES CON PIES DE GOMA, CON MARCO EN FORMA DE "A" DE DIMENSIONES: 373 MM DE ALTURA, 278 MM DE ANCHO Y 355 MM DE PROFUNDIDAD.	5	PIEZAS
91	PEGAMENTO KRAZY KOLA LOKA GOTERITO DE 3.5 GRAMOS	17	PIEZAS
92	PEGAMENTO LIQUIDO DE 500ML COLOR BLANCO, POLIMERO BASE AGUA, VISCOSIDAD: 1600-2200 CPS (BROOKFIELD), CONTENIDO DE SOLIDOS 54.5% - 55.5%, MATERIAS PRIMAS BÁSICAS: RECINA DE POLIACETANO DE VINILO Y AGUA.	2	PIEZAS



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

93	PERFORADORA METÁLICA DE 3 ORIFICIOS, ESPECIAL PARA USO RUDO, FABRICADA EN ACERO (LEVER TECH 340) - GRIP SUPERIOR DE HULE PARA MAYOR COMODIDAD AL PRESIONAR, BASE DE HULE INFERIOR QUE SIRVE PARA RECOLECTAR LA BASURA QUE SE PRODUCE AL PERFORAR, ESTO TE AYUDARÁ A MANTENER LIMPIOS TUS ESPACIOS Y FACILITARÁ DESHACERSE DE LOS DESECHOS, PERMITE OPERAR SILENCIOSAMENTE Y REDUCE EL ESFUERZO HASTA EN UN 50%, ESTÁ DISEÑADA PARA PERFORAR 2 ORIFICIOS CON 8 CM DE SEPARACIÓN O 3 ORIFICIOS CON 10.8 CM DE SEPARACIÓN, PUEDE PERFORAR HASTA 40 HOJAS BOND DE 75 GRAMOS CADA UNA AL MISMO TIEMPO.	11	PIEZAS
94	PERFORADORA METÁLICA DE DOS ORIFICIOS - FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, COLECTOR DE RECORTES, REGLA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO PARA DIFERENTES TAMAÑOS DEL PAPEL, 2 ORIFICIOS CON 8 CM DE SEPARACIÓN, PERFORA HASTA 30 HOJAS BOND DE 75 GRAMOS, MODELO: 800	28	PIEZAS
95	PERSONIFICADOR PARA OFICINA HECHO DE ACRÍLICO PARA HOJAS TAMAÑO CARTA (8 1/2" X 11") MEDIDAS 9.5 CM (AL.), 28 CM (AN.), 8.5 CM (PR.) - ESTÁ HECHO 100% DE ACRÍLICO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A CAÍDAS Y RAYONES, SU FORMA EN "V" INVERTIDA CREA SU PROPIA BASE ESTABLE PARA SUPERFICIES PLANAS, SU FORMA ES PARA IMPRESIONES TAMAÑO CARTA 8 1/2 X 11 PULGADAS, DOBLADAS A LA MITAD.	38	PIEZAS
96	PILAS RECARGABLES AA (2 PIEZAS)- BRINDAN ENERGÍA RECARGABLE DE ALTO RENDIMIENTO Y DURAN HASTA 4 VECES MÁS EN CÁMARAS DIGITALES COMPARADAS CON LAS PILAS ALCALINAS, MANTIENEN LA CARGA HASTA 1 AÑO Y PUEDEN SER RECARGADAS CIENTOS DE VECES, HASTA 1.500 RECARGAS.	24	PAQUETES

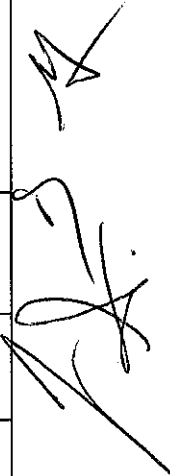


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

97	<p>PILAS RECARGABLES AAA (2 PIEZAS)- CAPACIDAD: 2500 MAH, LARGA DURACIÓN: PUEDE SER CARGADA CIENTOS DE VECES, CALIDAD: SE MANTIENE CARGADA HASTA 1 AÑO EN ALMACENAMIENTO, CONFIABLE: TIENE UNA VIDA ÚTIL HASTA 3 AÑOS, RESPONSABLE: PRIMERA BATERÍA RECARGABLE EN EL MUNDO FABRICADA CON BATERÍAS RECICLADAS (4% BATERÍAS RECICLADAS), BRINDAN MÁS ENERGÍA Y MANTIENEN SU CARGA DURANTE UN MÁXIMO DE 1 AÑO, DISFRUTA DE MÁS CICLOS Y CARGAS MÁS RÁPIDAS CON ENERGÍA REUTILIZABLE QUE TAMBIÉN ES MÁS ECOLÓGICA PARA EL PLANETA, HASTA 1,000 RECARGAS.</p>	3	PAQUETES
98	<p>PINES PP-100 - PINES DE COLORES SÓLIDOS, CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO, PLÁSTICO DE COLOR SÓLIDO, RESISTENTE, ESTUCHE COLGANTE DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS.</p>	21	PAQUETES
99	<p>PIZARRÓN BLANCO DE 120X90 CM PARA MARCADOR (INCLUYE PLUMÓN Y KIT DE INSTALACIÓN) - MARCO DE ALUMINIO, SUPERFICIE DE BORRADO EN SECO, FÁCIL DE COLGAR, EL MARCO DE ALUMINIO YA CUENTA CON SOPORTES PARA INSTALARLO, RIBETE PORTA MARCADOR.</p>	7	PIEZAS
100	<p>PLUMA DE GEL PAPER MATE INKJOY - COLOR: TINTA AZUL, PUNTA: 0.7 MM QUE GENERA LÍNEAS DE GROSOR MEDIO, TINTA: BASE GEL, BOLÍGRAFO DE GEL, DISEÑO ERGONÓMICO (RETRÁCTIL), BARRIL REDONDO QUE COINCIDE CON EL TONO VIBRANTE DE LA TINTA EN EL INTERIOR, CON COBERTURA DE GOMA, CLIP INTEGRADO, EL BARRIL TEÑIDO.</p>	500	PIEZAS
101	<p>PORTAMINAS CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA RETRACTIL DE 0.5MM Y GRIPANTIDERRAPANTE INTEGRADO (M-301)</p>	114	PIEZAS

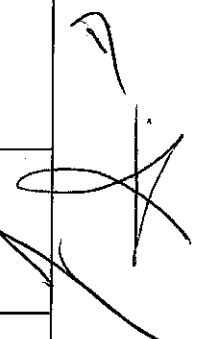
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

102	POST-I BANDERITAS ADHESIVAS EN FORMA DE FLECHA, COLORES PRIMARIOS, .47X1.7IN (4 BLOCKS, 24 BANDERITAS CADA UNO) - SUS LLAMATIVOS COLORES PERMITEN UBICAR LA PÁGINA MARCADA, Y SU EXTREMO TRANSPARENTE EVITA QUE CUBRAN LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PERMITEN UBICAR INFORMACIÓN DESTACADA RÁPIDAMENTE DENTRO DE UN TEXTO, SIN NECESIDAD DE RAYARLO O MARCARLO, SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLAS SIN PROBLEMA Y SE PEGAN Y DESPEGAN FÁCILMENTE,	36	PAQUETES
103	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA PH-100B, POLIPROPILENO, MÚLTIPLES PERFORACIONES, ANTIESTÁTICO, BORDE REFORZADO, MEDIDA: 22 X 28 CM (8 1/2 X 11"), BOLSA CON 100 PIEZAS.	72	PAQUETES
104	PUNTILLAS MARCA: ZEBRA DE 0.5MM HB TUBO CON 12 PUNTILLAS	86	PAQUETES
105	REGLA METÁLICA DE 30 CM - COLOR PLATEADO, REGLA DE ALUMINIO, GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS Y PULGADAS.	45	PIEZAS
106	ROTULADORES DE COLORES (12 PIEZAS) - ROTULADOR DE PUNTA FINA, ANCHO DE TRAZO DE 0,4MM Y UNA GRAN CALIDAD, CUERPO HEXAGONAL, PUNTA DE FIBRA CON REFUERZO METÁLICO, APTO PARA SU USO CON REGLAS Y PLANTILLAS, NO SE SECA SI SE DEJA SIN TAPÓN DURANTE LARGOS PERIODOS, TAPÓN VENTILADO, ANCHO DE TRAZO: 0,4 MM.	8	PAQUETES
107	SEPARADORES DE ÍNDICE - SIN NUMERACIÓN, 5 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	46	PAQUETES
108	SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DE LA A-Z, 26 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	30	PAQUETES
109	SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-12, 12 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	154	PAQUETES
110	SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-15, 15 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	68	PAQUETES



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**CONTRATO No.: COBAEH/DRMSG-I3P/033/2022**  
**COMPRANET: IA-913018952-E22-2022**

111	SEPARADORES DE ÍNDICE, NUMERADOS DEL 1-31, 31 PESTAÑAS POR JUEGO, TAMAÑO CARTA, MULTICOLOR, PARA CARPETA DE 2 Y 3 ARGOLLAS	100	PAQUETES
112	SOBRE BOLSA ANTE DOBLE OFICIO, DE MEDIDAS: 39.5CM X 30.6CM PAQUETE CON 50 PIEZAS.	2	CAJAS
114	SUJETADOCUMENTOS BC-25 - SUJETADOCUMENTOS DE 25 MM, ACERO TEMPLADO CON AGARRADERA NIQUELADA, MEDIDA: 25 MM (1"), CAPACIDAD DE 60 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS.	81	CAJAS
115	SUJETADOCUMENTOS BC-51 - SUJETADOCUMENTOS DE 51 MM, ACERO TEMPLADO CON AGARRADERA NIQUELADA, MEDIDA: 51 MM (2"), CAPACIDAD DE 110 HOJAS, CAJA CON 12 PIEZAS.	83	CAJAS
116	TARJETAS PARA FICHAS BIBLIOGRÁFICAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8 PULGADAS), COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 TARJETAS, LISO EN UN LADO Y RAYADO EN EL OTRO, HECHO DE 10% DE CONTENIDO RECICLADO; 10% DE MATERIAL POST-CONSUMO.	30	PAQUETES
117	TARJETAS PARA FICHAS BIBLIOGRÁFICAS DE 7.6 X 12.7 CM (3 X 5 PULGADAS), COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 TARJETAS, LISO EN UN LADO Y RAYADO EN EL OTRO, HECHO DE 10% DE CONTENIDO RECICLADO; 10% DE MATERIAL POST-CONSUMO.	21	PAQUETES
119	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA - COLOR AZUL, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON.	10	PIEZAS
120	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA - COLOR NEGRO, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON.	45	PIEZAS
121	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA - COLOR ROJA, 60 MILILITROS, TINTA PERMANENTE PARA SELLOS, SECADO RÁPIDO, APLICACIÓN EN PAPEL, CARTÓN, TELA, MADERA O CUALQUIER SUPERFICIE POROSA, CON SISTEMA ROLL-ON.	2	PIEZAS



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
CONTRATO No.: **COBAEH/DRMSG-13P/033/2022**  
COMPRANET: **IA-913018952-E22-2022**

**ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADORA**

**C. JUAN ANTONIO SERRANO ZÁRATE**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**EL CONTRATADO**

**PELÁEZ LARA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.,**  
**REPRESENTADO POR EL C. RODRIGO**  
**DANIEL CASTRO RAZO, EN SU CARÁCTER**  
**DE ADMINISTRADOR ÚNICO**

\*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE ES FIRMADO Y RUBRICADO POR EL CONTRATADO Y EL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRADORA Y REQUERENTE DE LOS BIENES.

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE BIENES: REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CON VIGENCIA DEL 30 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO REPRESENTADO POR EL C. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO Y POR LA OTRA PELÁEZ LARA ASOCIADOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. RODRIGO DANIEL CASTRO RAZO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

